

**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES**

**APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
(SINAPROC)**

INFOMEX, WEBMASTER Y TRANSPARENCIA

Lucía Guadalupe Matías Ramírez

Informe preparado para el CENAPRED

Dirección de Investigación

Subdirección de Riesgos por Inundación

Febrero, 2020

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ELABORACIÓN DE RESPUESTAS TIPO INFOMEX.....	4
2.1	INFOMEX 3219, REFERENTE A LA SOLICITUD DE PLANES A IMPLEMETAR PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES:.....	4
2.2	INFOMEX 6619, REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTRE A LA COMUNIDAD DE BARRANCA GRANDE, IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ	5
2.3	INFOMEX 8219, DETERMINAR ZONAS DE RIESGO POR INUNDACIÓN	6
2.4	INFOMEX 9419, REFERENTE A LAS ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA A LOS DESASTRES NATURALES REPENTINOS Y DE EVOLUCIÓN LENTA, LOS EFECTOS ADVERSOS AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL....	9
2.5	INFOMEX 9819, SOBRE DATOS A NIVEL NACIONAL DE INUNDACIONES.....	10
2.6	INFOMEX 10219, REFERENTE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS RIESGOS	14
2.7	INFOMEX 10719, SOBRE DICTAMENES, ANÁLISIS, PLANOS, ATLAS, OPINIONES Y ESTUDIOS QUE CONTENGAN DATOS AL RIESGO QUE EXISTE EN LA PRESA VALLE DE BRAVO, EDOMÉX.....	16
2.8	INFOMEX 12319 RIESGOS QUE AFECTAN A LA CIUDAD DE MÉXICO...	17
2.9	INFOMEX 12519 SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE FUERON TOMADAS EN SEPTIEMBRE DE 2019 A CAUSA DE LA AMENAZA DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO LORENA.....	21
2.10	INFOMEX 13519 REFERENTE A LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	21
2.11	INFOMEX 14019 REFERENTE A ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS DE LA CIUDADANÍA.....	23



2.12 SOLICITUD DE LA CIUDADANÍA.....	24
3. CONCLUSIONES	25

1. INTRODUCCIÓN

La Subdirección de Riesgos por Inundación (SRI) de la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), desarrolló durante el 2019 diferentes actividades que contribuyeron con el objetivo general del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC): *Proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población* (Artículo 15 de la Ley General de Protección Civil, DOF, 2012 y 2014).

En el presente documento se exponen las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en apoyo al SINAPROC, principalmente aquellas tareas relacionadas con transparencia, tales como: INFOMEX, WEBMASTER y peticiones de la ciudadanía.

2. ELABORACIÓN DE RESPUESTAS TIPO INFOMEX

La Subdirección elaboró la respuesta para 11 INFOMEX y una petición de la ciudadanía, los cuales fueron relacionados con los temas de inundaciones, desastres, bases de datos, atlas de riesgos y medidas de mitigación.

2.1 INFOMEX 3219, REFERENTE A LA SOLICITUD DE PLANES A IMPLEMENTAR PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES:

¿Me gustaría saber cuáles son sus planes a implementar para la prevención de desastres naturales y si están preparados para cualquier imprevisto?

Respuesta: La SRI informó que, en materia de planes a implementar para la prevención de desastres naturales, se cuenta con los Programas Anuales de Trabajo (PAT), los cuales se encuentran disponibles a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Para su consulta se deberá de seleccionar el enlace de Federación, posteriormente en Institución dar clic en la opción Centro Nacional de Prevención de Desastres, finalmente podrá consultar la sección de Estudios Elaborados con Recursos Públicos, en donde se encuentra dicha información para el periodo 2015-2017 y en próximos días lo correspondiente a 2018. De manera similar, se tienen los Informes de Actividades Anuales, los cuales se pueden consultar en la página del CENAPRED, en la siguiente liga:

http://www.cenapred.gob.mx/PublicacionesWebGobMX/buscar_buscaSubcategoria

En lo referente al tema, si están preparados para cualquier imprevisto, la Subdirección que suscribe, informa que cuenta con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el viernes 13 de julio de 2018 y el cual está disponible en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/segob/documentos/manual-de-organizacion-y-operacion-del-sistema-nacional-de-proteccion-civil>

2.2 INFOMEX 6619, REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTRE A LA COMUNIDAD DE BARRANCA GRANDE, IXHUACÁN DE LOS REYES, VERACRUZ

Respuesta: Después de realizar una búsqueda razonable y exhaustiva en los archivos físicos y digitales, la SRI, hace de su conocimiento que, no cuenta con expresión documental que dé respuesta a la petición de la persona solicitante. Se sugiere dirigir este cuestionamiento a la Dirección General del CENAPRED, ya que en el marco de su competencia puede contar con la información requerida.

Copia simple del dictamen de riesgo y/o vulnerabilidad de la comunidad Barranca Grande de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.

La Subdirección de Riesgos por Inundación informa que, no cuenta con expresión documental que dé respuesta a la petición de la persona solicitante. No obstante, ante la posibilidad de que Dirección General de Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional cuente con dicha información. Se sugiere turnar el requerimiento a dicha área, así como a la Secretaría de Protección Civil de Veracruz, mediante los siguientes vínculos:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

<https://infomexveracruz.org.mx/InfomexVeracruz/default.aspx>

Documento u oficio de las autoridades que decidieron la reubicación de la comunidad Barranca Grande y carta de aceptación de las autoridades locales y pobladores de la decisión.

La Subdirección que suscribe informa que, no cuenta con expresión documental que dé respuesta a la petición de la persona solicitante. No obstante, ante la posibilidad de que Dirección General de Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional cuente con dicha información. Se sugiere turnar el requerimiento a dicha área, así como a la Secretaría de Protección Civil de Veracruz y a la Unidad Municipal de Protección Civil de Ixhuacán de los Reyes, mediante los siguientes vínculos:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>
<https://infomexveracruz.org.mx/InfomexVeracruz/default.aspx>

Lista de comités participantes de la reubicación Barranca Nueva de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz 2008-2010.

La Subdirección de Riesgos por Inundación informa que, no cuenta con expresión documental que dé respuesta a la petición de la persona solicitante. No obstante, ante la posibilidad de que Dirección General de Protección Civil de la Coordinación Nacional cuente con dicha información. Se sugiere turnar el requerimiento a dicha área, así como a la Secretaría de Protección Civil de Veracruz y a la Unidad Municipal de Protección Civil de Ixhuacán de los Reyes, mediante los siguientes vínculos:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

<https://infomexveracruz.org.mx/InfomexVeracruz/default.aspx>

Proyecto ejecutivo en formato PDF del nuevo centro de población Barranca nueva, Ixhuacán de los Reyes, Veracruz, que contenga: Análisis del sitio, estudio de mecánica de suelos, proyecto de movimiento de tierras, proyecto de lotificación, proyecto de infraestructura, áreas de equipamiento urbano y especificaciones

La Subdirección que suscribe informa que, no cuenta con expresión documental sobre el proyecto ejecutivo del nuevo centro de población Barranca Nueva, Ixhuacán de los Reyes, Veracruz. No obstante, ante la posibilidad de que las Secretarías de Protección Civil, de Desarrollo Social y de Finanzas y Planeación de Veracruz posean dicha información, se sugiere turnar el requerimiento a dichas dependencias, mediante el siguiente vínculo:

<https://infomexveracruz.org.mx/InfomexVeracruz/default.aspx>

2.3 INFOMEX 8219, DETERMINAR ZONAS DE RIESGO POR INUNDACIÓN

¿Compete a ustedes determinar zonas de riesgo por inundación o a qué Secretaría compete determinarlo, sería a Protección Civil o a la institución del agua? 26 de junio.

Respuesta: La Subdirección de Riesgos por Inundación informó que el CENAPRED en el marco de sus atribuciones ha generado información correspondiente al fenómeno de inundaciones, el cual se hace de conocimiento a la persona solicitante lo siguiente:

1. Índice de peligro por inundación a escala municipal

La Subdirección de Riesgos por Inundación desarrolló una metodología para que la sociedad o las autoridades pudieran consultar el peligro por inundación a nivel municipal. El método consiste en un análisis del índice de inundación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2013) para el período de retorno de 5 años, construido con diversos factores que intervienen por parte del fenómeno perturbador (la lluvia) y de las condiciones naturales determinantes de los escurrimientos (tales como: el relieve del terreno, el tipo y uso del suelo, entre otros). Dicho índice se utiliza como insumo para obtener

resultados que se representan por medio de niveles de peligro, los cuales pueden ser fácilmente distinguidos mediante colores. Se informa que el mapa se encuentra disponible en el siguiente vínculo:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=peligroInund>

2. Índice de vulnerabilidad por inundación a escala municipal

El mapa se construyó con base en información oficial y utiliza datos de decesos registrados por la Secretaría de Salud; número de declaratorias de emergencia y desastre asociadas a inundaciones fluviales, pluviales y costeras; así como pérdidas económicas. Dicho material está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=vulnInund>

3. Inundaciones históricas

Para el tema de inundaciones históricas se informa que está disponible en el Atlas Nacional de Riesgos, un mapa que contiene la información del Programa Nacional Contra Contingencias Hidráulicas (PRONACCH), mismo que podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=historicoInund>

4. Puntos críticos de inundación

El mapa compila la información en campo registrada en 2017 por las Direcciones Locales y los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, misma que fue georreferenciada y puesta a disposición pública en el Atlas Nacional de Riesgos, a través del siguiente vínculo:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>

Una vez en el sitio, deberá activar el menú lateral derecho y dar clic a la sección *Capas*, en ésta se desplegará un submenú, debiendo dar clic en *Hidrometeorológicos*, luego *Inundaciones* e *Históricos*, ahí encontrará información de los puntos críticos para algunos municipios del país.

5. Decesos por inundación a escala municipal, según sexo

La capa fue construida con información de la Secretaría de Salud para el periodo de 1985 al 2015, que contiene pérdidas humanas generadas por inundaciones fluviales, pluviales y costeras a nivel municipal y según el sexo de las personas. El mapa se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=decesosInund>

6. Metodología para la elaboración de mapas de riesgo por inundación fluvial en zonas urbanas

Se elaboró una metodología que contiene paso a paso la elaboración de mapas de riesgo por inundación. El material es de consulta pública y está disponible en la siguiente dirección:

<https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/203.pdf>

7. Fascículo de Inundaciones

Contiene un diagnóstico de las inundaciones en México y señala las medidas de mitigación estructural y no estructural, así como un glosario y bibliográfica técnica, para profundizar en el tema, el material se puede consultar en el siguiente vínculo:

<https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/3-FASCCULOINUNDACIONES.PDF>

8. Infografías: En caso de Inundación ¿Qué hacer? e Inundaciones súbitas

Se elaboró material de difusión de inundaciones con base en un lenguaje sencillo para público en general, los cuales están disponibles a través de las siguientes direcciones:

[https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/308-INFOGRAFAINUNDACIONESSBITAS\(ENZAPOTECODESANTAINESYATZECHE\).PDF](https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/308-INFOGRAFAINUNDACIONESSBITAS(ENZAPOTECODESANTAINESYATZECHE).PDF)

<https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/259-INFOGRAFAENCASODEINUNDACION.PDF>

9. Algunos escenarios de inundación

Se elaboraron escenarios de inundación entre ellos destacan: el mapa de peligro, vulnerabilidad y riesgo de las ciudades de Aguascalientes, Ags.; Piedras Negras, Coah.; y Tépam de Galeana, Gro.; mientras que hay mapas de severidad para las ciudades de Huixtla, Chis.; Madera, Chih.; Minatitlán, Col.; y Coacoyulichán, Gro.; además del escenario de inundación del huracán de Willa para el río San Pedro, Nayarit, ambos disponibles en las siguientes direcciones:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>

Una vez en el sitio, deberá activar el menú lateral derecho y dar clic a la sección *Capas*, en ésta se desplegará un submenú, debiendo dar clic en *Atlas Nacional de Riesgos por Inundación*, seleccionar la región del país de interés, finalmente dar clic en la opción *Por ciudad*, y en la selección *Por río* para el caso de San Pedro Nayarit.

De igual manera, se sugiere a la persona solicitante, dirigir este cuestionamiento a la Comisión Nacional del Agua, ante la posibilidad de que en el marco de sus atribuciones cuente con información relacionada sobre el tema de su solicitud, se recomienda turnar el requerimiento a dicha institución mediante el siguiente vínculo:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

Asimismo, se sugiere dirigir la solicitud a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección

Civil de Ciudad de México, en donde podrá solicitar información por Alcaldía. Para lo anterior, podrá realizarlo a través del vínculo mencionado en el párrafo que antecede. Ello, ante la posibilidad de que cuenten con información más detallada sobre el tema de su solicitud.

2.4 INFOMEX 9419, REFERENTE A LAS ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA A LOS DESASTRES NATURALES REPENTINOS Y DE EVOLUCIÓN LENTA, LOS EFECTOS ADVERSOS AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL.

Al respecto, una vez analizada la solicitud y después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los acervos físicos y digitales de la Subdirección de Riesgos por Inundación informa que, no encontró documento alguno bajo el título de estrategia de adaptación y resiliencia a los desastres naturales repentinos y de evolución lenta. No obstante lo anterior, con el fin de orientar a la persona solicitante, y en ejercicio del principio de máxima publicidad y pro persona, se hace de conocimiento que se cuenta con los Programas Anuales de Trabajo (PAT), los cuales se encuentran disponibles a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Para su consulta se deberá de seleccionar el enlace de Federación, posteriormente en Institución dar clic en la opción Centro Nacional de Prevención de Desastres, y consultar la sección de Estudios Elaborados con Recursos Públicos, ahí encontrará la información para el periodo de 2018. De manera similar, se cuenta con los Informes de Actividades Anuales, los cuales se pueden consultar en la página del CENAPRED, en la siguiente liga:

http://www.cenapred.gob.mx/PublicacionesWebGobMX/buscar_buscaSubcategoria

Por otro lado, respecto a las estrategias de adaptación y resiliencia a los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental a nivel nacional, la Subdirección que suscribe informa que, existe un documento intitulado Estrategia Nacional de Cambio Climático, visión 10-20-40, el cual todavía posee validez y fue elaborado por el gobierno federal, con la participación de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático; en éste se incluye la adaptación a los efectos del cambio climático, disponible para consulta pública en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/41978/Estrategia-Nacional-Cambio-Climatico-2013.pdf>

Así mismo, ante la posibilidad de que la Dirección General de Cambio Climático de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, responsable de la coordinación de la

Política Nacional de Cambio Climático en México, cuente con información de interés para la persona solicitante, se sugiere a ésta dirigir este cuestionamiento a dicha dependencia, lo cual podrá realizar a través de la siguiente liga:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

2.5 INFOMEX 9819, SOBRE DATOS A NIVEL NACIONAL DE INUNDACIONES

Respuesta: Al respecto, una vez analizada la solicitud y después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los acervos físicos y digitales de la Subdirección de Riesgos por Inundación, por considerarla competente en el tema, según lo establecido en el Manual de Organización Específico del CENAPRED, en el punto 1.10.0.1.5, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos

La Subdirección de Riesgos por Inundación elaboró el apartado del fenómeno de inundaciones que aparece en el documento en comento, el cual describe de manera breve la metodología para la elaboración de mapas de peligro por inundación, dicha Guía se encuentra disponible para consulta pública en la siguiente dirección:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/descargas.html>

2. Metodología para la elaboración de mapas de riesgo por inundación en zonas urbanas

Se desarrolló un método que fuera útil para evaluar escenarios de peligro y riesgo a los que está expuesta la población, utiliza información disponible de las dependencias como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tales como: los datos del Continuo de Elevaciones Mexicano (CEM); los censos de población y vivienda, para obtener la vulnerabilidad física de los inmuebles; así como las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB).

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/203.pdf>

3. Índice de peligro por inundación a escala municipal

La Subdirección de Riesgos por Inundación desarrolló una metodología para que la sociedad o las autoridades pudieran consultar el peligro por inundación a nivel municipal. El método consiste en un análisis del índice de inundación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2013) para el período de retorno de 5 años, construido con diversos factores que intervienen por parte del fenómeno

perturbador (la lluvia) y de las condiciones naturales determinantes de los escurrimientos (tales como: el relieve del terreno, el tipo y uso del suelo, entre otros). Dicho índice se utiliza como insumo para obtener resultados que se representan por medio de niveles de peligro, los cuales pueden ser fácilmente distinguidos mediante colores. Se informa que el mapa y la metodología se encuentran disponibles en los siguientes vínculos:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=peligroInund>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/descargas/Metodologias/Inundacion.pdf>

4. Índice de vulnerabilidad por inundación a escala municipal

El mapa se construyó con base en información oficial y utiliza datos de decesos registrados por la Secretaría de Salud; número de declaratorias de emergencia y desastre asociadas a inundaciones fluviales, pluviales y costeras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación; así como pérdidas económicas. Dicho material está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=vulnInund>

5. Inundaciones históricas

Para las inundaciones históricas se informa que está disponible en el Atlas Nacional de Riesgos, un mapa elaborado por el CENAPRED que contiene la información del Programa Nacional Contra Contingencias Hidráulicas (PRONACCH), mismo que podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=historicoInund>

Se informa a la persona solicitante que para conocer más de la metodología del PRONACCH, puede revisar cada uno de los 55 informes, mediante el siguiente vínculo:

<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-nacional-contra-contingencias-hidraulicas-pronacch>

6. Puntos críticos de inundación

El mapa compila la información en campo registrada en 2017 por las Direcciones Locales y los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, misma que fue georreferenciada por el CENAPRED y puesta a disposición pública en el Atlas Nacional de Riesgos, a través del siguiente vínculo:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>

Una vez en el sitio, deberá activar el menú lateral derecho y dar clic a la sección Capas, en ésta se desplegará un submenú, debiendo dar clic en Hidrometeorológicos, luego Inundaciones e Históricos, ahí encontrará información de los puntos críticos para algunos municipios del país.

Referente a la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que hace pocos meses la Secretaría de Protección Civil, entregó al CENAPRED 127 puntos identificados con algún tipo de inundación, los cuales se adjuntan en un archivo KMZ, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/s/pgcvf5qrw9hlnri/PuntosCr%C3%ADticosInundaci%C3%B3nCDMX.kmz?dl=0>

Una vez en el sitio, ir a la parte superior de la página y encontrará el menú de opciones, que aparece como tres puntos, dar clic y seleccionar descargar, con ello podrá obtener el archivo KMZ y visualizarlo en Google Earth o algún sistema de información geográfica.

De igual manera, se sugiere a la persona solicitante, que ante la posibilidad de que la Secretaría de Protección Civil de la CDMX, cuente con información de interés, se sugiere a ésta dirigir este cuestionamiento a dicha dependencia, lo cual podrá realizar a través de la siguiente liga:

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia>

7. Decesos por inundación a escala municipal, según sexo

La capa fue construida con información de la Secretaría de Salud para el periodo de 1985 al 2010, que contiene pérdidas humanas generadas por inundaciones fluviales, pluviales y costeras a nivel municipal y según el sexo de las personas. El mapa se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=decesosInund>

8. Fascículo de Inundaciones

Contiene un diagnóstico de las inundaciones en México y señala las medidas de mitigación estructural y no estructural, así como un glosario y bibliográfica técnica, para profundizar en el tema, el material se puede consultar en el siguiente vínculo:

<https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/3-FASCCULOINUNDACIONES.PDF>

9. Infografías: En caso de Inundación ¿Qué hacer? e Inundaciones súbitas

Se elaboró material de difusión de inundaciones con base en un lenguaje sencillo para público en general, los cuales están disponibles a través de las siguientes direcciones:

[https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/308-INFOGRAFAINUNDACIONESSBITAS\(ENZAPOTECODESANTAINESYATZECHE\).PDF](https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/308-INFOGRAFAINUNDACIONESSBITAS(ENZAPOTECODESANTAINESYATZECHE).PDF)

<https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/259-INFOGRAFAENCASODEINUNDACIN.PDF>

10. Algunos escenarios de inundación

Se elaboraron escenarios de inundación entre ellos destacan: el mapa de peligro, vulnerabilidad y riesgo de las ciudades de Aguascalientes, Ags.; Piedras Negras, Coah.; y Tépam de Galeana, Gro.; mientras que hay mapas de severidad para las ciudades de Huixtla, Chis.; Madera, Chih.; Minatitlán, Col.; y Coacoyulichán, Gro.; además del escenario de inundación del huracán de Willa para el río San Pedro, Nayarit, ambos disponibles en las siguientes direcciones:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>

Una vez en el sitio, deberá activar el menú lateral derecho y dar clic a la sección Capas, en ésta se desplegará un submenú, debiendo dar clic en Atlas Nacional de Riesgos por Inundación, seleccionar la región del país de interés, finalmente dar clic en la opción Por ciudad, y en la selección Por río para el caso de San Pedro Nayarit.

De igual manera, se sugiere a la persona solicitante, dirigir este cuestionamiento a la Comisión Nacional del Agua, ante la posibilidad de que en el marco de sus atribuciones cuente con información relacionada sobre el tema de su solicitud, se recomienda turnar el requerimiento a dicha institución mediante el siguiente vínculo:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

11. Aplicación de la metodología Percepción del riesgo ante inundaciones en la localidad de La Candelaria, Veracruz

El documento es un método para elaborar mapas de riesgo bajo el concepto de autoevaluación y se aplica en localidades muy pequeñas que no dispongan de recursos técnicos, ni económicos, de manera que la misma sea quien elabore sus propios mapas, mediante el uso de encuestas aplicadas a cada jefe de familia, con ello se identifica el peligro, la vulnerabilidad y el riesgo al que están expuestos. El informe del estudio se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/home/Inundaciones%20y%20Cambio%20Clim%C3%A1tico/Infomex>

2.6 INFOMEX 10219, REFERENTE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS RIESGOS

Al respecto, una vez analizada la solicitud y después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los acervos físicos y digitales de la Subdirección de Riesgos por Inundación, por considerar competente en el tema conforme al Manual de Organización Específico de este Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), se hace de su conocimiento lo siguiente, de acuerdo con las preguntas identificadas:

1. ¿Actualmente el Centro tiene al estado de Aguascalientes con algún tipo de riesgo ante cualquier tipo de desastres?

La subdirección que suscribe informa que cuenta con un documento técnico referente a los Mapas de Riesgo por inundación en la zona urbana de Aguascalientes, Aguascalientes, el cual se elaboró en 2017 y que describe el proceso de confección de los mapas de peligro (profundidades y velocidades), severidad, vulnerabilidad y riesgo por inundación, para una sección de la zona urbana de Aguascalientes; el documento se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

http://www1.cenapred.unam.mx/DIR_INVESTIGACION/Fraccion_XLI/RI/180301_RI_PAT7_Mapas_de_riesgo.pdf

De igual manera, se sugiere a la persona solicitante, dirigir este cuestionamiento a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Aguascalientes, ante la posibilidad de que, en el marco de sus atribuciones, cuente con información relacionada al tema de su solicitud, se recomienda turnar el requerimiento a dicha institución mediante el siguiente vínculo:

<http://207.248.118.52/InfomexAguascalientes/>

2. ¿Cuáles son los riesgos de desastres, ubicación y población en potencial riesgo?

La Subdirección de Riesgos por Inundación informa que cuenta con un informe sobre el riesgo de inundación para algunas colonias en la ciudad de Aguascalientes, el cual contiene la población expuesta ante dicho fenómeno natural. El documento puede ser consultado en la siguiente liga:

http://www1.cenapred.unam.mx/DIR_INVESTIGACION/Fraccion_XLI/RI/180301_RI_PAT7_Mapas_de_riesgo.pdf

Por otra parte, en el Atlas Nacional de Riesgos encontrará información referente a los índices de peligro y vulnerabilidad por inundación, eventos históricos, puntos críticos, número de decesos según sexo, entre otras capas de interés, todas ellas se encuentran a escala municipal para todos los estados,

incluido Aguascalientes; el material está disponible para consulta pública en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=peligroInund>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=vulnInund>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=historicoInund>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=decesosInund>

De igual manera, se sugiere a la persona solicitante, dirigir este cuestionamiento a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Aguascalientes, ante la posibilidad de que, en el marco de sus atribuciones, cuente con información relacionada sobre el tema de su solicitud. Se recomienda turnar el requerimiento a dicha institución mediante el siguiente vínculo:

<http://207.248.118.52/InfomexAguascalientes/>

3. ¿Cuáles son las acciones conjuntas que se hacen con gobierno del estado y municipios para la prevención de desastres?

La Subdirección que suscribe informa que elaboró una nota informativa, la cual se anexa en formato pdf, en la que se mencionan los riesgos de inundación y acciones preventivas ante los efectos de dicho fenómeno natural. Asimismo, se cuenta con un documento que indica las acciones de mitigación para dicho riesgo, ambos materiales son de consulta pública. El primero se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

http://www1.cenapred.unam.mx/DIR_INVESTIGACION/Fraccion_XLI/RI/180301_RI_PAT7_Mapas_de_riesgo.pdf

El segundo documento se entrega adjunto a la presente comunicación, en formato PDF.

De igual manera, se sugiere a la persona solicitante, dirigir este cuestionamiento a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Aguascalientes, ante la posibilidad de que en el marco de sus atribuciones cuente con información relacionada sobre el tema de su solicitud, se recomienda turnar el requerimiento a dicha institución mediante el siguiente vínculo:

<http://207.248.118.52/InfomexAguascalientes/>

2.7 INFOMEX 10719, SOBRE DICTAMENES, ANÁLISIS, PLANOS, ATLAS, OPINIONES Y ESTUDIOS QUE CONTENGAN DATOS AL RIESGO QUE EXISTE EN LA PRESA VALLE DE BRAVO, EDOMÉX

Al respecto, una vez analizada la solicitud y después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los acervos físicos y digitales de la Subdirección de Riesgos por Inundación, por considerarla competente en el tema, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Actualmente, se carece de dictámenes, análisis, planos, anexos técnicos, atlas, opiniones y estudios que contengan datos, información, análisis y detalles respecto del riesgo que pudiera provocar la presa Valle de Bravo, como ha sido el caso de otros embalses.

Por otra parte, a pesar de no contar con la información solicitada y con el fin de orientar a la persona solicitante, en ejercicio del principio de máxima publicidad y pro persona, se hace de conocimiento que se cuenta con los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de 2018, para que conozca los trabajos realizados durante ese año, los cuales se encuentran disponibles a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/cenapred#2882>

Una vez en el sitio, buscar Ligas de interés del CENAPRED, y encontrará en el extremo superior derecho tres puntos, al dar clic en el tercero se mostrará el Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en el Ejercicio, elegir 2018 y dirigirse a Estudios financiados con recursos públicos, en el Periodo de actualización, se puede consultar por trimestre o seleccionar todos.

De igual manera, se recomienda al solicitante consultar la información contenida en el Atlas Nacional de Riesgos, la cual incluye escenarios de inundación provocados por la falla de algunas presas del país, material disponible a través de la siguiente liga:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/portal/fenomenos/>

Una vez en el sitio, deberá activar el menú lateral derecho y dar clic en la sección Capas, en ésta se desplegará un submenú, dar clic en Atlas Nacional de Riesgos por Inundación (ANRI), ahí aparecen cinco submenús con base en la región: centro, noreste, noroeste, occidente y sureste, dar clic en cualquiera de ellos y encontrará información de algunas presas del país.

Además, se sugiere consultar a la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos (DAYGR) de este Centro, ante la posibilidad de que dicha área cuente con alguna información o trabajo que pueda ayudar a solventar la petición de información.

Así mismo, se recomienda a la persona solicitante, dirigir este cuestionamiento a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), ante la posibilidad de que en el marco de sus atribuciones cuente con información relacionada sobre el tema de su solicitud, mediante el siguiente vínculo:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

Cabe mencionar que, la CONAGUA tiene disponible una página web sobre el Sistema de Seguridad de Presas, en la cual encontrará información sobre el embalse en comento, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://presas.conagua.gob.mx/inventario/hinicio.aspx>

2.8 INFOMEX 12319 RIESGOS QUE AFECTAN A LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Inventario de viviendas en zona de riesgo por inundación con determinación de la alcaldía, colonia, ageb y caracterización sociodemográfica de la población ahí asentada (edad, sexo, escolaridad, ocupación, situación de discapacidad, pertenencia a comunidad LGBTTIAQ, nacionalidad, condición de analfabetismo, ingresos medios, etc.).

La Subdirección responsable informa que no se encontró documento algún denominado *“Inventario de viviendas en zona de riesgo por inundación con determinación de la alcaldía, colonia, ageb y caracterización sociodemográfica de la población ahí asentada (edad, sexo, escolaridad, ocupación, situación de discapacidad, pertenencia a comunidad LGBTTIAQ, nacionalidad, condición de analfabetismo, ingresos medios, etc)”*. No obstante lo anterior, por considerar que pudiera ser del interés de la persona solicitante, y en ejercicio del principio de máxima publicidad y pro persona, se indica que se encuentra disponible para consulta pública el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, en el cual encontrará algunos datos requeridos. Para ello, podrá acceder mediante la siguiente liga:

<http://www.atlas.cdmx.gob.mx/analisisn2/>

Así mismo, ante la posibilidad de que cuente con información de interés para la persona solicitante, se sugiere remitir la solicitud de información a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que se encuentra en el siguiente vínculo:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/>

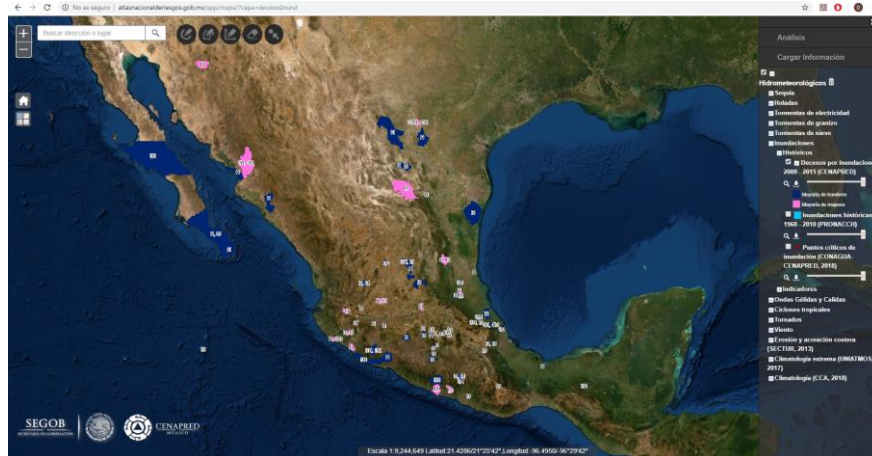
2. Consolidados de las muertes acaecidas con ocasión a desastres por inundación en el período 2000-2018, desagregado por:

- ❖ Alcaldía y colonia de ocurrencia del fallecimiento
- ❖ Fecha
- ❖ Edad

- ❖ Sexo
- ❖ Demás características sociodemográficas que se posean

Se hace de su conocimiento que la Subdirección de Riesgos por Inundación, sólo cuenta con un mapa que contiene el número de decesos según sexo, el cual está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=decesosInund>



La capa fue construida con información de la Secretaría de Salud para el periodo de 1985 a 2010, la cual integra el número de pérdidas humanas generadas por inundaciones fluviales, pluviales y costeras a nivel municipal y según el sexo de las personas.

De igual manera, ante la posibilidad de que cuente con información de interés para la persona solicitante, se sugiere remitir la solicitud de información a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante la PNT que se encuentra en el siguiente vínculo:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/>

3. Registro de los eventos de inundación presentados en Ciudad de México durante el período 2000-2018 donde se determine:

- ❖ Alcaldía y colonia de la inundación.
- ❖ Fecha de la inundación.
- ❖ Número de personas afectadas.
- ❖ Tipo de afectación.
- ❖ Tipo de ayuda brindada
- ❖ Cuantía de la ayuda o presupuesto destinado a tal atención.
- ❖ Número de viviendas afectadas.
- ❖ Personas lesionadas, fallecidas.

Se hace de su conocimiento que la Subdirección de Riesgos por Inundación, sólo cuenta con un mapa sobre las inundaciones históricas en México, que incluye a la Ciudad de México, y que está disponible en el Atlas Nacional de Riesgos. Dicho mapa contiene la información del Programa Nacional Contra Contingencias Hidráulicas (PRONACCH), al cual se puede acceder mediante la dirección electrónica:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=historicoInund>



Por otra parte, se informa a la persona solicitante que para conocer más sobre el PRONACCH, particularmente acerca de las inundaciones históricas relevantes de las ciudades u Organismos de Cuenca, se sugiere acceder a la información disponible mediante el siguiente vínculo:

<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-nacional-contr-contingencias-hidraulicas-pronacch>

Así mismo, ante la posibilidad de que cuente con información de interés para la persona solicitante, se sugiere remitir la solicitud de información a la Comisión Nacional del Agua, mediante la PNT a través del siguiente vínculo:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

4. Inventario de la infraestructura pública (o de servicios públicos) afectada con ocasión a inundaciones en el período 2000-2018.

Se hace de su conocimiento que la Subdirección de Riesgos por Inundación no cuenta con expresión documental denominada “Inventario de la infraestructura pública (o de servicios públicos) afectada con ocasión a inundaciones en el período 2000-2018” o documentación que contenga el inventario de la infraestructura pública afectada por inundaciones.

Se sugiere remitir la solicitud de información al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y a la Comisión Nacional del Agua, las que en el marco de sus atribuciones pudieran contar con información al respecto, esto lo podrá realizar a través de la PNT o a través de las siguientes ligas:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-aguas-de-la-ciudad-de-mexico>

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

5. Registro de actividades emprendidas para el fomento de la cultura de la prevención del riesgo y formación para ello, bien sea dirigida a la población civil o a organismos con competencias en la materia donde se especifique:

- Fecha de inicio de la actividad.
- Lugar en el que desarrolló la actividad.
- Duración.
- Calidad de población objetivo (funcionarios públicos, sociedad civil, etc).
- Cantidad de asistentes.
- Objetivo específico de la actividad.
- Recursos destinados a la actividad.” (sic).

Se hace de conocimiento que la Subdirección de Riesgos por Inundación realiza acciones emprendidas para fomentar la cultura de la prevención del riesgo. Para ello, en 2019 se han llevado a cabo tres reuniones de sensibilización en la Ciudad de México, en las cuales se brindó información a la población civil de las alcaldías Coyoacán y Tlalpan, en las colonias Villa Panamericana y Santa Úrsula, en las cuales se contó con 31 y 17 personas, respetivamente, mientras que en la Unidad Peña Pobre se contó con 14 personas. Todas las charlas tuvieron duración de una hora, más la sesión de preguntas por parte de los asistentes, siendo el objetivo principal, difundir el tema de protección civil y el fenómeno de las inundaciones. Los recursos humanos del CENAPRED fueron cinco personas de la subdirección que apoyaron en la plática. Además, se utilizó presentación en formato Power Point, así como carteles para mostrar mejor los conceptos e ideas al público.

De igual manera, la persona solicitante puede consultar el informe anual de actividades del CENAPRED, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga:

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/406-INFORMEDEACTIVIDADES2018.PDF>

2.9 INFOMEX 12519 SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE FUERON TOMADAS EN SEPTIEMBRE DE 2019 A CAUSA DE LA AMENAZA DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO LORENA

La subdirección de Riesgos por Inundación informa que, dentro de sus atribuciones, elaboró siete notas informativas (entre el 17 al 21 de septiembre del presente año), las cuales se construyeron con base en el pronóstico de precipitaciones que emitió el Servicio Meteorológico Nacional, durante el tiempo que estuvo presente el ciclón Lorena en las costas de los estados del océano Pacífico, en ellas se identificaron puntos críticos y los municipios con grado de peligro alto y muy alto de inundación (se anexan en formato PDF).

Asimismo, se realizaron cinco tuits con el tema de inundaciones, con el propósito de informar a la población las medidas de prevención y, con ello, evitar pérdidas humanas, los cuales se publicaron en las siguientes direcciones electrónicas:

https://twitter.com/CNPC_MX/status/1174424856508547072?s=20

https://twitter.com/CNPC_MX/status/1174719800548974592?s=20

https://twitter.com/CNPC_MX/status/1174829271665258499?s=20

https://twitter.com/CNPC_MX/status/1174851920747319298?s=20

https://twitter.com/CNPC_MX/status/1175124970042732545?s=20

2.10 INFOMEX 13519 REFERENTE A LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Al respecto, una vez analizada la solicitud de información y después de que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los acervos físicos y digitales de la Subdirección de Riesgos por Inundación, por considerarla de su competencia, se informa lo siguiente:

A. Información respecto a los fenómenos hidrometeorológicos del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora: Antecedentes ondas cálidas, ondas gélidas, sequías, heladas ciclones tropicales, depresión tropical, tormenta tropical y huracanes, tornados tormentas de granizo, tormentas de nieve, tormentas eléctricas, mareas de tormentas (Golfo de Santa Clara). Inundaciones costeras, pluviales, fluviales y lacustres, tormentas de arena o polvo, vientos, lluvias y precipitaciones.

La SRI informa que en el portal del Atlas Nacional de Riesgos (ANR) se tienen capas de información a escala municipal, en el cual encontrará los

índices de peligro y vulnerabilidad por inundación, mismos que podrá consultar mediante el siguiente vínculo:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/portal/fenomenos/>

Una vez en el sitio ingresar al apartado de Capas, seleccionar Hidrometeorológicos y dar clic en Inundaciones, finalmente en Indicadores encontrará los índices antes mencionados. De igual manera, se proporciona las ligas para acceder de manera directa a éstos:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=peligroInund>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=vulnInund>

Así mismo, ante la posibilidad de que la Comisión Nacional del Agua cuente con información de interés para la persona solicitante, se sugiere consultar el Programa Nacional Contra Contingencias Hidráulicas (PRONACCH), principalmente el del Organismo de Cuenca Noroeste, mediante la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/noroeste-77724>

Además, ante la posibilidad de que cuente con información de interés para la persona solicitante, se sugiere remitir la solicitud de información a la Unidad Estatal de Protección Civil Sonora, mediante el siguiente vínculo:

<http://infomex.sonora.gob.mx/>

B. Descripción de la metodología para la obtención del grado de peligro, memorias de cálculo resultado del análisis y evaluación del grado peligro hidrometeorológico

La SRI informa que las metodologías para la obtención del riesgo por inundación se encuentran disponibles en las publicaciones: Metodología para la elaboración de mapas de riesgo por inundaciones en zonas urbanas y la Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos (Fenómenos Hidrometeorológicos), ambos disponibles para su consulta en las siguientes ligas.

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/203.pdf>

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/63.pdf>

Para el caso del Índice de Peligro por Inundación (IPI) que se encuentra público en el ANR, se elaboró un informe que puede consultar en el siguiente vínculo:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/descargas/Metodologias/Inundacion.pdf>

De manera adicional, se incluye el folleto de inundaciones que cuenta con información sobre los distintos tipos de inundaciones y sus implicaciones de riesgos, una versión actualizada se adjunta en formato PDF.

2.11 INFOMEX 14019 REFERENTE A ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS DE LA CIUDADANÍA

A. Me gustaría saber ¿Por qué no avisan con tiempo? ¿Por qué nos agarran desprevenidos?

La subdirección de RI informa que no cuenta con expresión documental alguna que sea de utilidad para solventar la solicitud de información; sin embargo, con el fin de orientar a la persona solicitante, y ante la posibilidad de información útil para identificar qué fenómenos pueden causar inundaciones, se recomienda consultar los siguientes documentos:

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/3-FASCCULOINUNDACIONES.PDF>

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/184-FOLLETOINUNDACIONES.PDF>

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/259-INFOGRAFAENCASODEINUNDACION.PDF>

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/308-INFOGRAFAINUNDACIONESSBITAS.PDF>

B. ¿Qué página o por qué medio comunican precisamente que habrá un desastre natural? y ¿Cómo se sabe a ciencia cierta qué pasará?

La subdirección de RI informa que no cuenta con expresión documental alguna que sea de utilidad para solventar la solicitud de información. No obstante lo anterior, en ejercicio del principio pro persona y máxima publicidad, con el objeto de orientar a la persona solicitante, la subdirección sugiere consultar las páginas del Atlas Nacional de Riesgos, en la herramienta Monitoreo y Avisos de Fenómenos Naturales, la página del Servicio Meteorológico Nacional y la de la Comisión Nacional del Agua; ambas, a través de las ligas:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>

<https://smn.conagua.gob.mx/es/>

<https://www.gob.mx/conagua>

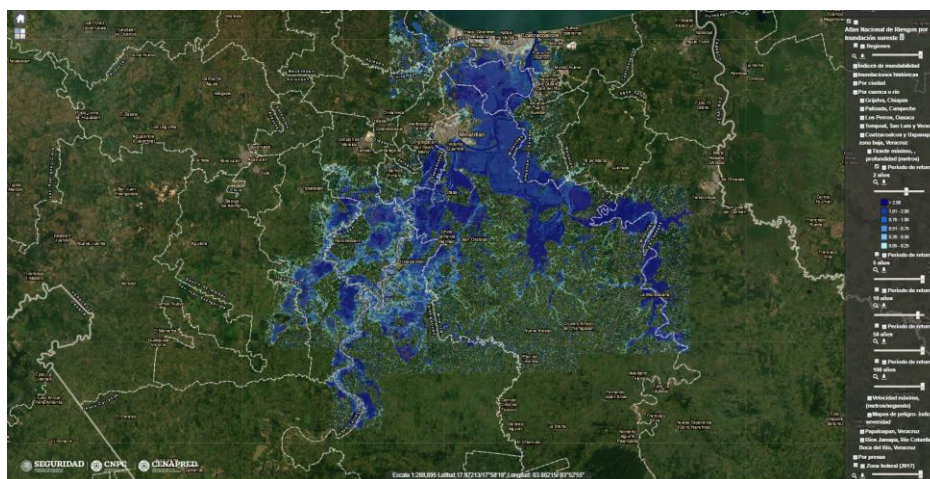
Por otra parte, en el Sistema Nacional de Información del Agua se realiza el Monitoreo de las Principales Presas en México para conocer la evolución del almacenamiento durante un evento hidrometeorológico, esta información se puede consultar en la siguiente liga:

<http://sina.conagua.gob.mx/sina/almacenamientoPresas.php>

Además, se precisa a la persona solicitante que la subdirección de Riesgos por Inundación realiza el análisis de los fenómenos perturbadores para determinar la posible ocurrencia de inundaciones, el cual hace uso de indicadores como el Índice de Peligro por Inundación y el Índice de Vulnerabilidad por Inundación, ambos están disponibles para consulta en el Atlas Nacional de Riesgos mediante las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/mapa/?capa=vulnInund>

Durante el último mes del año, una persona solicitó un análisis sobre las inundaciones en Minatitlán, Veracruz. Al respecto, se informó que el municipio de Minatitlán está catalogado como de Muy Alto peligro por inundación, adicionalmente en el Atlas Nacional de Riesgos por Inundación (ANRI), se cuenta con los mapas de peligro para la cuenca de los ríos Coatzacoalcos y Uxpanapa, los cuales abarcan la ciudad de Minatitlán, dicha información estima que en la zona proporcionada (calle Colima s/n y esquina Carrillo Puerto) es probable la ocurrencia de inundaciones con profundidades desde los 0.95 m hasta 1.52 m (figura 1), situación que implica condiciones de peligro medio a alto, prevaleciendo esta última.



24/25

Finalmente, se recomendó realizar un dictamen técnico, el cual deberá llevar a cabo las autoridades de protección civil local, para analizar las condiciones actuales de las localidades cercanas al río, así como determinar las posibles soluciones de mitigación contra inundaciones y, en su caso, contemplar una reubicación de la población expuesta.

3. CONCLUSIONES

A lo largo de 2019, la Subdirección de Riesgos por Inundación brindó apoyo para responder 12 solicitudes de transparencia, las cuales tuvieron que ver con diversos temas relacionados con inundaciones y cambio climático.

En la mayoría de las ocasiones siempre se contó con la información requerida por la persona solicitante, e incluso, se recomendó buscar otros datos en diferentes dependencias de la Administración Pública Federal.

Finalmente, se sugiere a las personas solicitantes precisar en sus preguntas, ya que algunas eran muy genéricas y otras fueron muy precisas, en cuanto al formato de entrega. Por lo anterior, en algunas ocasiones se envió la información del último año y en formato original, indicando que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, conforme ya se ha pronunciado el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (Criterio 03/17).